

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En el procedimiento de juicio verbal número 2.570 de 2010 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 10 de noviembre de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta y, por tanto, debo condenar a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.185,25 euros. La citada cantidad devengará el interés legal, contado desde la interposición de la demanda, y sin expresa condena de las costas causadas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Elías Guanín Criollo, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/4.575/12)